

**“CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO II, DE LA DIRECTRIZ 853/06/10, MODIFICACIÓN INCISO “T” DEL ARTÍCULO 14, DE LA NORMATIVA 1-05, “REGLAMENTO PARA LA CALIFICACIÓN DE DEUDORES”, Y EL INCISO 7.2 PORCENTAJE DE ESTIMACION MINIMO, DE LA NORMATIVA 15-16 “REGLAMENTO SOBRE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO PARA EL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO”, PARA LA ACEPTACIÓN DEL FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS DEL FONADE COMO MITIGADOR DE RIESGO” AL 31 DE MARZO 2022**

**Señores**

**Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)**

**Presente**

Fuimos contratados por la administración del FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), administrado por la Secretaria Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, para verificar el cumplimiento de cada una de las condiciones establecidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, en el artículo 6 del acta 853-2010, celebrada el 21 de mayo del 2010, y que modifica el acuerdo 1-05 “Reglamento para la Calificación de Deudores”, y el inciso 7.2. porcentaje de estimación mínimo de la normativa 15-16 “reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo” correspondiente al FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS, la cual forma parte integral de los estados financieros básicos del FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), dicha certificación tiene corte al 31 de marzo 2022. Las condiciones estipuladas en dicha directriz son las siguientes:

- i.- Los recursos asignados al Fondo y las Inversiones que los respaldan, deben mantenerse en forma separada de cualquier otro tipo de recursos y el Fondo debe mantener registros separados e información contable y financiera propia.
- ii.- Los recursos del Fondo deben colocarse en inversiones del sector público costarricense o en instrumentos de emisores extranjeros con categoría de riesgo de largo plazo de AA o mejor, emitida por una agencia calificadora internacional de aceptación de la SUGEVAL. La entidad administradora no podrá disponer de las inversiones que respaldan el Fondo para otros fines diferentes de la emisión de avales o garantías.

- iii.- Las inversiones que respaldan los Fondos deben estar valoradas a precios de mercado.
- iv.- Las condiciones en los contratos de avales y garantías deben ser irrevocables e incondicionales.
- v.- Las inversiones en moneda extranjera que respaldan los Fondos deben actualizarse al tipo de cambio de cierre del colón con respecto al dólar, utilizando el tipo de cambio de compra de cierre comunicado por el BCCR.

Por naturaleza y objeto, el presente documento no constituye una opinión independiente sobre los estados financieros del FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS DEL FONADE en su conjunto, limitándose únicamente a los asuntos señalados en los apartados i.) al iv) anteriores, y que fueron puestos para nuestra atención y dentro del interés de nuestro cliente. No obstante, se utilizaron procedimientos analíticos de revisión reconocidos por las Normas Internacionales de Auditoría, para lo cual se utilizaron los siguientes procedimientos de revisión:

- i.- Se solicitaron estados de cuenta de los respectivos recursos, efectivo en cuenta corriente, cuentas a la vista, e inversiones en instrumentos financieros, fondos de inversión y demás valores, con el fin de verificar que dichos recursos asignados al Fondo y las Inversiones que los respaldan se mantienen en forma separada de cualquier otro tipo de recursos del FONADE.

Solicitamos los estados financieros del FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), y los estados correspondientes del FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS, con el fin de verificar que el Fondo mantiene registros separados e información contable y financiera propia. (Ver anexo No. 1)

- ii.- Solicitamos el registro auxiliar de inversiones, y los estados de cuenta respectiva de dichas inversiones, con el fin de constatar que los recursos del Fondo son colocados en inversiones del sector público costarricense o en instrumentos de emisores extranjeros con categoría de riesgo de largo plazo de AA o mejor, emitida por una agencia calificadora internacional de aceptación de la SUGEVAL. (Ver anexo No. 2)

- iii.- Se procedió a la verificación de las inversiones en moneda extranjera que respaldan los Fondos que estén actualizadas al tipo de cambio de cierre del colón con respecto al dólar, utilizando el tipo de cambio de compra de cierre comunicado por el BCCR. ( El FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS DEL FONADE, no cuenta con inversiones en moneda extranjera al 31 de marzo 2022).

iv.- Se procedió a la verificación de la valoración de los títulos de las inversiones que respaldan el FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS, y su respectiva valoración a precios de mercado en un 100%, solicitando el auxiliar electrónico de certificados verificando las valoraciones a precio de mercado contra el respectivo vector de precios. (Ver anexo No. 2)

v.- Procedimos a seleccionar una muestra estadística, con el fin de verificar sobre los contratos de aval vigentes, el cumplimiento de las condiciones en los contratos de avales y garantías en cuanto a que deben ser irrevocables e incondicionales, en cuanto a su liquidación. Asimismo, para efecto de salvaguarda el resto del universo se procedió a solicitar una declaración jurada, sobre el procedimiento de estandarización del resto de los contratos.

Complementamos nuestro análisis, revisando estados de cuenta del efectivo, fondos de inversión, e instrumentos financieros, además, verificamos registros contables y registros auxiliares tanto de efectivo, Instrumentos financieros, y productos por cobrar, Cuentas por cobrar, cuentas por pagar al 31 de marzo 2022, registros contables cuya custodia está en poder del FONADE.

El procedimiento descrito, es sustancialmente menor en alcance que una auditoría de estados financieros. Consecuentemente, la presente certificación no constituye una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros del Fondo de Avales y Garantías del FONADE.

Por consiguiente, considerando los aspectos señalados en los procedimientos de revisión apartados del i) al iv.) de la página 2 del presente documento, podemos certificar, que el FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), administrado por la Secretaria Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, y su FONDO DE AVALES Y GARANTÍAS, cumplen con las condiciones establecidas del inciso t, del artículo 14 del Reglamento 1-05, “Reglamento para la Calificación de Deudores”, y el inciso 7.2. porcentaje de estimación mínimo de la normativa 15-16 “reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo”. Con respecto a las partidas examinadas por muestreo estadístico, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que el FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), administrado por la Secretaria Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, ha incumplido, en forma significativa con tales disposiciones.

Declaro que estoy facultado de conformidad con el artículo 4° de la Ley N° 1038 para emitir la certificación del cumplimiento de condiciones establecido en el artículo 6 del acta 853-2010, celebrada el 21 de mayo del 2010, y que modifica el acuerdo 1-05 “Reglamento para la Calificación de Deudores”, y el inciso 7.2. porcentaje de estimación mínimo de la normativa 15-16 “reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo”, y declaro que no me alcanzan las limitaciones del artículo 9 de la Ley No. 1038, ni los artículos 20 y 21 del

Reglamento a dicha Ley, ni el Capítulo Tercero del Código Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, explícitamente los artículos 11, 12, 17 y 18, así como el artículo 26 y 59 inciso g) todos del referido Código. Se extiende la presente a solicitud de FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FONADE), administrado por la Secretaria Técnica del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo, en San José, Costa Rica, para cumplir con la Normativa 1-05, relativa al Reglamento para la Calificación de Deudores, y con el inciso 7.2 del Anexo 3 del Acuerdo SUGEF 15-16 “Reglamento sobre la gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo”. Emitido en la ciudad de San José, Costa Rica a los siete días del mes de abril del dos mil veintidós, para fines de presentación ante la SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS.

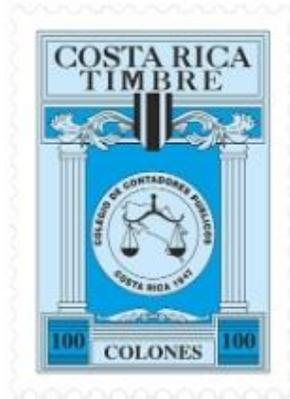
### Por Despacho Castillo, Dávila & Asociados

Nombre del CPA: JOSE ERICK DAVILA SACIDA  
Carné: 1269  
Cédula: 601770001

Nombre del Cliente:  
FONADE  
Identificación del cliente:  
3007782679  
Dirigido a:  
SUGEF  
Fecha:  
07-04-2022 11:45:38 AM  
Tipo de trabajo:  
ESTUDIO ESPECIAL CUMPLIMIENTO FONDO DE  
AVALES



Timbre de ₡100 de la Ley 6663 adherido y cancelado en el original.



Código de Timbre: CPA-100-481

**Lic. José Erick Dávila Sácida**  
**Contador Público Autorizado No. 1269**  
**Póliza de fidelidad No. 0116 FIG 007**  
**Vence el 30 de setiembre del 2022**

**“Timbre de Ley No. 6663 de ₡100 se cancela y adhiere al original de este documento.”**

**ANEXO NO. 1**

**FONDO DE AVALES Y GARANTIAS - FONADE**  
**BALANCE GENERAL**  
**AL 31 DE MARZO DEL 2022**  
**(En colones sin céntimos)**

**ACTIVOS**

<b>Disponibilidades</b>	¢ 43 823 286
Entidades financieras del país	43 823 286
<b>Inversiones en instrumentos financieros</b>	<u>56 115 723 677</u>
Mantenidas para negociar	408 404 496
Disponibles para la venta	55 429 454 297
Productos por cobrar	573 361 903
Estimación por deterioro para inversiones disponibles para la venta	-295 497 019
<b>Cuentas y comisiones por cobrar</b>	<u>1 072 170 659</u>
Comisiones por cobrar	1 072 170 659
<b>Otros activos</b>	<u>22 141 634</u>
Impuestos pagados por anticipado	22 141 634
<b>Total de Activos</b>	¢ <u><u>57 253 859 256</u></u>

**PASIVOS Y PATRIMONIO****Pasivos**

<b>Otras cuentas por pagar y Provisiones</b>	<u>761 211 992</u>
Garantías de cumplimiento	200 000
Otras cuentas por pagar diversas	761 011 992
<b>Otros pasivos</b>	<u>468 508 541</u>
Ingresos diferidos	145 057 301
Estimación por deterioro de créditos contingentes	323 451 240
<b>Total de Pasivos</b>	<u>1 229 720 533</u>

**Patrimonio**

<b>Capital Social</b>	<u>55 112 610 911</u>
Capital pagado	55 112 610 911
<b>Ajustes al patrimonio</b>	<u>-126 596 298</u>
Ajuste por valuación de inversiones disponibles para la venta	-126 596 298
<b>Excedente del período</b>	<u>1 038 124 110</u>
<b>Total Patrimonio</b>	<u>56 024 138 723</u>
<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	¢ <u><u>57 253 859 256</u></u>

<b>Cuentas de Orden</b>	¢ 115 514 040 068
-------------------------	-------------------

**FONDO DE AVALES Y GARANTIAS - FONADE**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**PARA EL PERIODO DE TRES MESES TERMINADOS EL 31 DE MARZO DEL 2022**  
**(En colones sin céntimos)**

<b>Ingresos Financieros</b>		
Por disponibilidades	¢	10
Por inversiones en instrumentos financieros		716 791 919
Por diferencias de cambio		297 160
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones		22 553 876
<b>Total de ingresos financieros</b>		<u>739 642 965</u>
<b>Gastos financieros</b>		
Por otros gastos financieros		236 966 196
<b>Total de Gastos Financieros</b>		<u>236 966 196</u>
Por estimación de deterioro de activos		189 566 960
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<u>313 109 809</u>
<b>Otros ingresos de Operación</b>		
Por comisiones por servicios		709 787 012
Por otros ingresos operativos		36 091 897
<b>Total otros ingresos de operación</b>		<u>745 878 909</u>
<b>Otros gastos de operación</b>		
Por comisiones por servicios		20 754 952
Por otros gastos operativos		109 656
<b>Total Otros Gastos de Operación</b>		<u>20 864 608</u>
<b>RESULTADO OPERACIONAL BRUTO</b>		<u>1 038 124 110</u>
<b>RESULTADO DEL PERÍODO</b>	¢	<u><u>1 038 124 110</u></u>

**ANEXO NO. 2**

**FONDO DE AVALES Y GARANTIAS - FONADE  
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS  
AL 31 DE MARZO DEL 2022**

<b>Emisor</b>	<b>Vencimiento</b>	<b>Instrumento</b>	<b>Valor Mercado ¢</b>
G	20/3/2024	tp	562 720 000
G	26/2/2025	tp	343 002 000
G	18/9/2024	tp	147 754 817
G	18/9/2024	tp	376 222 480
G	18/9/2024	tp	546 835 000
G	22/2/2023	tp	1 754 730 000
BPCD	27/11/2023	bp14c	474 543 000
G	26/6/2024	tp	635 574 000
G	18/9/2024	tp	765 569 000
G	26/2/2025	tp	571 670 000
G	26/6/2024	tp	7 626 888 000
G	23/6/2027	tp	112 465 000
G	26/6/2024	tp	847 432 000
G	24/2/2027	tp	407 088 500
G	24/2/2027	tp	2 035 442 500
G	24/2/2027	tp	5 466 617 000
BPCD	5/10/2022	cdp	1 501 425 000
G	27/8/2025	tp	1 096 950 000
G	27/8/2025	tp	4 212 288 000
G	25/6/2025	tp	2 386 755 000
G	24/9/2025	tp	587 620 000
G	26/2/2025	tp	5 145 030 000
G	26/2/2025	tp	9 375 388 000
G	28/1/2026	tp	8 449 445 000
INS Inversiones SAFI			408 404 496
Total Inversiones a valor de mercado			55 837 858 793
Productos por cobrar			573 361 903
Estimación por deterioro para inversiones			-295 497 019
Total Inversiones en instrumentos Financieros			56 115 723 677